

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós -2022

EJECUTIVO DE HONORARIOS. No. 1100131100032015-0672

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 6, allegado por la parte actora, y en aplicación al artículo 461 del C. G. del P., se **DISPONE**:

1.- **Dar por terminado** el proceso EJECUTIVO de HONORARIOS.

2.- Hecho lo anterior, **archívense** las presentes diligencias, dejando las constancias del caso.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 09 HOY 11 DE FEBRERO 2022
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA